



XI legislatura

Año 2025

Parlamento  
de Canarias

Número 348

4 de noviembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0339** Del **GP VOX**, para una rebaja fiscal urgente que facilite el acceso a la vivienda en Canarias y en el conjunto de España

Página 6

**11L/PNLP-0340** Del **GP Socialista Canario**, sobre la protección de los instrumentos musicales como bienes culturales y profesionales en Canarias

Página 8

**11L/PNLP-0341** Del **GP Socialista Canario**, sobre registro oficial de la vida académica de Canarias

Página 9

**11L/PNLP-0342** Del **GP Popular**, sobre acceso equitativo a los tratamientos de inseminación artificial y fertilización *in vitro* en el Hospital Universitario de La Palma y la ampliación de la edad máxima para acceder a dichos tratamientos en el sistema público de salud de Canarias

Página 11

**11L/PNLP-0343** Del **GP Popular**, sobre concesión de la Medalla de Oro de Canarias al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma

Página 13

**11L/PNLP-0345** Del **GP Socialista Canario**, sobre el cobro de los sexenios del profesorado de Canarias

Página 14

**11L/PNLP-0346** Del **GP Socialista Canario**, sobre la retribución del profesorado interino durante los meses de julio y agosto

Página 15

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

#### EN TRÁMITE

**11L/PNLC-0050** Del **GP Socialista Canario**, sobre garantía en la protección de los contenidos escolares

Página 16

## INTERPELACIONES

#### EN TRÁMITE

**11L/I-0116** Del **GP Socialista Canario**, sobre los propósitos y objetivos que se ha marcado el Gobierno en el desarrollo de la Ley 5/2019, de la Lectura y de las Bibliotecas de Canarias, y las medidas que pretende implementar para ello, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

Página 18

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

### EN TRÁMITE

**11L/PO/P-2279** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Lucía Olga Tejera Rodríguez**, del GP Socialista Canario, sobre acciones que se están desarrollando contra la violencia de género en las personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 18

**11L/PO/P-2280** Del Sr. diputado **D. José Javier Pérez Llamas**, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre medidas de choque para el sector vitivinícola canario a partir de 2026, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

Página 19

**11L/PO/P-2281** Del Sr. diputado **D. José Javier Pérez Llamas**, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración del plan nacional de vivienda, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

Página 20

**11L/PO/P-2282** Del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del GP Popular, sobre valoración de las rebajas de impuestos a los canarios que recogen los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2026, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

Página 20

**11L/PO/P-2283** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Diana Lorenzo Brito**, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración de la implantación de las medidas decretadas para controlar la filoxera en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

Página 21

**11L/PO/P-2284** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Diana Lorenzo Brito**, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración de la reunión mantenida en Madrid con el comisionado especial para la Reconstrucción de la isla de La Palma, en relación a la elaboración del decreto canario, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Página 21

**11L/PO/P-2285** Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del GP Mixto, sobre valoración de la flexibilización de los requisitos medioambientales para la PAC que ha concedido la Comisión y ha refrendado el Parlamento Europeo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

Página 22

**11L/PO/P-2286** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Sonsoles Martín Jiménez**, del GP Popular, sobre qué va a ocurrir con el personal técnico y auxiliar educativo de las aulas de primer ciclo de Educación Infantil a partir de enero de 2026 una vez que finalicen los fondos europeos Next Generation, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Página 22

**11L/PO/P-2287** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Raquel Noemí Díaz y Díaz**, del GP Popular, sobre cómo afecta el plan plurianual de bajada de ratios a los centros educativos de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Página 23

**11L/PO/P-2288** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Raquel Noemí Díaz y Díaz**, del GP Popular, sobre si se ha planteado la posibilidad de habilitar un centro para celebrar la EBAU 2026 en el valle de Aridane, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Página 24

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### RETIRADAS

**11L/PO/C-5976** Del Sr. diputado **D. José Manuel Bermúdez Esparza**, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre lo que supondría para Canarias el acuerdo UE-Mercosur, especialmente en lo relativo al sector primario, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea: escrito del Gobierno

Página 24

## EN TRÁMITE

**11L/PO/C-6094** Del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre acciones de inspección y control para garantizar el cumplimiento de la Ley de cadena alimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

Página 25

**11L/PO/C-6095** Del Sr. diputado **D. Manuel Hernández Cerezo**, del **GP Socialista Canario**, sobre medidas fiscales previstas para facilitar el acceso a una vivienda en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

Página 25

**11L/PO/C-6096** Del Sr. diputado **D. Manuel Hernández Cerezo**, del **GP Socialista Canario**, sobre valoración de las medidas fiscales incorporadas en el proyecto de ley de presupuestos generales de la comunidad autónoma para el ejercicio 2026, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

Página 26

**11L/PO/C-6097** Del Sr. diputado **D. Manuel Hernández Cerezo**, del **GP Socialista Canario**, sobre medidas del proyecto de ley de presupuestos generales de la comunidad autónoma para el ejercicio 2026 que contribuirán a redistribuir de forma justa la riqueza que se genera en las islas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

Página 27

**11L/PO/C-6098** De la Sra. diputada **D.ª Lucía Olga Tejera Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre valoración de los programas de atención a jóvenes extutelados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 27

**11L/PO/C-6099** De la Sra. diputada **D.ª Lucía Olga Tejera Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre estrategia desarrollada para promover la autonomía e igualdad de oportunidades para personas con discapacidad en las islas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 28

**11L/PO/C-6100** De la Sra. diputada **D.ª Lucía Olga Tejera Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre medidas que se están efectuando para paliar la pobreza en las personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 28

**11L/PO/C-6101** De la Sra. diputada **D.ª Lucía Olga Tejera Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre acciones que se han puesto en marcha para la inclusión de niñas, niños y jóvenes con discapacidad que viven en zonas rurales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 29

**11L/PO/C-6102** De la Sra. diputada **D.ª Lucía Olga Tejera Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre acciones o programas de formación a jóvenes migrantes para su inserción laboral, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 30

**11L/PO/C-6103** De la Sra. diputada **D.ª Lucía Olga Tejera Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre fecha en la que se tiene previsto nombrar a los auxiliares educativos para los programas de cooperación territorial de educación inclusiva, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Página 30

**11L/PO/C-6104** De la Sra. diputada **D.ª Natalia del Carmen Évora Soto**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre situación en la que se encuentran las obras de los centros educativos incluidas en el presupuesto del Gobierno de Canarias 2025, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Página 31

**11L/PO/C-6105** De la Sra. diputada **D.ª Natalia del Carmen Évora Soto**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre previsión de ampliar la oferta de Formación Profesional en el sur de Fuerteventura para evitar que el alumnado de esa zona tenga que desplazarse diariamente hasta Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Página 31

**11L/PO/C-6106** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Natalia del Carmen Évora Soto**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre situación del procedimiento para la desaladora del sur en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

Página 32

**11L/PO/C-6107** Del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre previsión de reactivar el plan de regadío centro-sur para intensificar el cultivo de productos kilómetro cero en Tuineje y Pájara, en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

Página 33

**11L/PO/C-6108** Del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre la mejora de los refugios pesqueros en Fuerteventura, dirigida al Gobierno

Página 33

**11L/PO/C-6109** Del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre inversiones que se están planificando para la mejora del litoral y los espacios turísticos degradados en Corralejo, Caleta de Fuste o Morro Jable, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

Página 34

**11L/PO/C-6110** Del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre previsión de alguna línea de apoyo o incentivo para que las empresas turísticas den soluciones habitacionales a sus empleados ante la creciente dificultad para acceder a alojamiento en zonas turísticas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

Página 34

**11L/PO/C-6111** Del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre indicadores que se aplican para medir no solo el número de visitantes o pernoctaciones, sino también cómo ese turismo beneficia a los trabajadores, familias y al tejido socioeconómico local en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

Página 35

**11L/PO/C-6112** Del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre cómo se está integrando el producto local (artesanía, gastronomía, agricultura) en la estrategia turística de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

Página 36

**11L/PO/C-6113** Del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre líneas de actuación que se prevén activar para apoyar la economía azul en Fuerteventura, aprovechando el potencial marítimo y portuario de la isla, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

Página 36

**11L/PO/C-6114** Del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre diagnóstico del impacto del alquiler vacacional en el acceso a la vivienda para trabajadores del sector en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

Página 37

**11L/PO/C-6115** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Alicia Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre acciones para abordar la violencia de género en las personas jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 37

**11L/PO/C-6116** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Alicia Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el estado del centro de crisis 24 horas para atención a víctimas de violencia sexual en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 38

**11L/PO/C-6117** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Alicia Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el estado del 1 Plan Integral de Juventud contemplado en la Ley de Políticas de Juventud de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 39

**11L/PO/C-6118** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Alicia Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre las directrices marcadas para la estrategia de comunicación seguida por el Área de Juventud, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 39

**11L/PO/C-6119** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Elena Máñez Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la situación actual del servicio de inspección y acreditación de centros de la consejería, y el procedimiento de acreditación, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 40

**11L/PO/C-6120** Del Sr. diputado **D. José Javier Pérez Llamas**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre valoración de la concesión de 590.000 euros a veinticuatro cofradías de pescadores para inversiones en equipamiento y gastos corrientes, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

Página 41

**11L/PO/C-6121** Del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre valoración de las medidas de alivio fiscal para paliar la falta de vivienda en Canarias que recogen los presupuestos generales de la comunidad autónoma para el 2026, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

Página 41

**11L/PO/C-6122** Del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre valoración de las medidas de alivio fiscal que recogen los presupuestos de Canarias para el 2026, dirigido a mejorar la renta familiar de los canarios, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

Página 42

**11L/PO/C-6123** Del Sr. diputado **D. Yone Xarach Caraballo Medina**, del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre si se tiene previsto mejorar las compensaciones por alojamiento, manutención y desplazamientos de los pacientes y acompañantes del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

Página 42

**11L/PO/C-6124** Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre punto en el que se encuentra el nuevo sistema para la revisión del grado de dependencia en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 43

**11L/PO/C-6125** Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre previsión de adoptar medidas específicas para mejorar la inserción laboral de personas con discapacidad en las islas no capitalinas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

Página 44

**11L/PO/C-6126** Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre si se ha considerado la impartición de un ciclo de FP adaptada en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Página 44

**11L/PO/C-6127** Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre medidas para mejorar la atención que se presta a las personas ciegas en los centros del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

Página 45

**11L/PO/C-6128** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Paula Jover Linares**, del **GP VOX**, sobre medidas para mejorar la coordinación entre el Servicio Canario de Empleo y el sector privado con el fin de aumentar la inserción, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

Página 45

**11L/PO/C-6129** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Paula Jover Linares**, del **GP VOX**, sobre valoración de la efectividad del Servicio Canario de Empleo en la reducción del paro, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

Página 46

**11L/PO/C-6130** Del Sr. diputado **D. Nicasio Jesús Galván Sasía**, del **GP VOX**, sobre manera en que beneficiará a los canarios el aumento del 44,8% en el presupuesto de su consejería, que alcanzará los 445 millones de euros en 2026, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

Página 47



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0339 Del GP VOX, para una rebaja fiscal urgente que facilite el acceso a la vivienda en Canarias y en el conjunto de España**

(Registro de entrada núm. 202510000011670, de 21/10/2025)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.1. Del GP VOX, para una rebaja fiscal urgente que facilite el acceso a la vivienda en Canarias y en el conjunto de España

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para una rebaja fiscal urgente que facilite el acceso a la vivienda en Canarias y en el conjunto de España para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asistimos en España a una emergencia habitacional sin precedentes: la oferta de casas se ha desplomado y la demanda española ha sido precarizada y forzada a sufrir competencia desleal. Las ciudades españolas donde se concentran las oportunidades laborales se han convertido en zonas hostiles, especialmente para los jóvenes españoles, y la inmigración masiva ha inundado nuestros municipios haciéndolos inhabitables o inaccesibles.

Desde 2020, la oferta de vivienda en alquiler permanente ha caído más de la mitad en España (56%), mientras que los precios se han incrementado un 30% en este periodo. En 2011, el 70% de los menores de 35 años eran dueños de sus casas; hoy solo el 31%. En los años 90 comprar una casa suponía 3 años y medio de salario bruto anual; hoy, en ciudades como Madrid, Barcelona, Málaga o Palma supera los 10 años. Y más del 40% de las familias destinan más del 40% de sus ingresos a pagar alquiler. Aún así, el Gobierno de Sánchez, con la ayuda del Partido Popular y con la colaboración de las mafias de tráfico de personas, ha importado tres millones de inmigrantes en apenas siete años. El resultado es más precariedad para más gente.

En Canarias<sup>1</sup> los precios han subido cerca del 30% en dos años. El alquiler medio en el archipiélago se sitúa en torno a 15,00 € m<sup>2</sup>, lo que implica que una vivienda de 80 m<sup>2</sup> puede superar los 1.200 € mes. La oferta de vivienda en Canarias se ha desplomado, y uno de los principales motivos es el aumento de la ocupación ilegal: cada 13 horas una vivienda es ocupada ilegalmente, un dato que el Gobierno de Canarias intenta minimizar. Otro factor determinante es la presión migratoria, las islas se han convertido en los últimos años en la principal puerta de entrada de la inmigración ilegal a España, con más de 40.000<sup>2</sup> llegadas en 2023 y 2024, según datos de Frontex y el Ministerio del Interior.

Además, según un estudio de la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (Asprima), entre el 22-32% del precio de la vivienda son impuestos. Es decir, mientras los españoles padecen la exclusión residencial, los sucesivos gobiernos nacionales, autonómicos y municipales del bipartidismo han decidido hacer negocio con su miseria y prácticamente un tercio del importe total de un inmueble es directamente imputable a impuestos o tasas. Es una indecencia que las Administraciones públicas sigan batiendo récords en recaudación mientras los españoles batén récord en infravivienda.

Con un salario medio mensual en Canarias de 1.668 €<sup>3</sup> mes en 2024, la posibilidad de acceder a la vivienda resulta casi inalcanzable. En las islas, el precio medio de 3.084 euros por metro cuadrado refleja la magnitud del problema: una vivienda de 80 m<sup>2</sup> cuesta alrededor de 246.720 euros, lo que exige una entrada mínima de unos

1 https://rtvc.es/vivienda-alquiler-canarias-26-mayo-2025/

2 https://gaceta.es/espaa/las-instituciones-canarias-gobernadas-por-el-pp-el-psoe-y-cc-han-destinado-desde-2021-mas-de-96-millones-a-numerosas-ong-para-acoger-a-inmigrantes-ilegales-20251001-0100/

3 https://rtvc.es/salario-medio-canarias-sube-pierde-poder-adquisitivo-2024/

49.000 euros, sin contar impuestos ni gastos (notaría, registro, gestoría). Es evidente: cada vez más familias canarias se ven obligadas a renunciar a comprar una vivienda.

El coste de la vida sube, los impuestos asfixian y ahorrar es casi imposible. La vivienda se ha convertido en un lujo que la mayoría ya no puede permitirse.

Esta iniciativa no es una propuesta aislada, es un eslabón más de un ambicioso programa de vivienda que venimos desarrollando toda la legislatura desde el Congreso de los Diputados y, consecuentemente, en regiones y municipios.

En VOX tenemos claro que para poder llevar a cabo rebajas fiscales de manera masiva con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda de los españoles, tanto en régimen de alquiler como en propiedad, es necesario proceder urgentemente a un control exhaustivo de nuestras fronteras y, del mismo modo, llevar a cabo la construcción masiva de vivienda pública, así como agilizar administrativamente y promover fiscalmente la construcción masiva de vivienda libre, asegurando la prioridad nacional en el acceso a la vivienda. De lo contrario, los beneficios fiscales se convertirían en una transferencia de rentas al arrendador/vendedor.

En este contexto de emergencia habitacional severa, el Grupo Parlamentario VOX propone, para su debate y aprobación por el pleno del Parlamento de Canarias, el siguiente plan de rebaja fiscal en materia de vivienda, mediante la presente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1. Acometer las modificaciones oportunas en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) con el objetivo de considerar la vivienda habitual de los españoles dentro de los productos y servicios gravados con el tipo superreducido del IVA.*

*2. Presionar a la Comisión Europea para modificar la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido para poder dotar a los Estados miembros de la Unión de la posibilidad de aplicar a la compra de vivienda habitual el tipo reducido inferior al 5 % o la exención del IVA.*

*3. Acometer la modificación del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para establecer una bonificación del 100% de la cuota tributaria para la compra de vivienda habitual por parte de un español, y hasta entonces, realizar las modificaciones normativas necesarias para permitir su pago en diferido hasta un máximo de 15 años y sin intereses.*

*4. Proceder a la supresión del impuesto sobre sucesiones y donaciones, especialmente urgente en los casos en los que el destino de las transmisiones sea la adquisición de vivienda habitual, en todo el territorio nacional.*

*5. Suprimir el impuesto sobre el patrimonio mediante la derogación de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, y toda su normativa de desarrollo en todo el territorio nacional, impuesto que supone confiscaciones injustas, duplicadas y desproporcionadas del patrimonio de los españoles.*

*6. Recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF para que los españoles con préstamo hipotecario vigente para su vivienda habitual puedan deducirse los intereses que abonan y compensar directamente en sus bolsillos la subida de tipos de interés, favoreciendo la adquisición en propiedad.*

*7. Extender a toda la nación la deducción por gastos de alquiler en el IRPF para que todos los españoles con contratos de alquiler puedan deducirse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC.*

*8. Modificar la Ley Reguladora de Haciendas Locales para aumentar los supuestos de bonificación del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI), como en el caso de las familias en las que uno de los cónyuges decida dedicarse al cuidado de sus hijos.*

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Impulsar la reducción del tipo general del IGIC del 7% al 5% para la adquisición de vivienda habitual.*

*2. Reducir el tipo general del impuesto de actos jurídicos documentados al mínimo permitido por ley para fomentar la transmisión de bienes inmuebles y favorecer de esta manera la actividad inmobiliaria, ayudando a reducir así los precios finales de la compra de viviendas. Del mismo modo, bonificar en cuota el 100% del impuesto de transmisiones patrimoniales para compra de vivienda habitual.*

*3. Ampliar a todos los grados de parentesco la bonificación del 99% en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, así como a promover su eliminación a nivel estatal.*

*4. Establecer una bonificación del 100% en el impuesto sobre el patrimonio, así como a promover su eliminación a nivel estatal.*

*5. Modificar y ampliar las deducciones autonómicas en el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), con el fin de:*

*a) Actualizar y ampliar las deducciones existentes por compra, alquiler o rehabilitación de vivienda habitual.*

*b) Simplificar los requisitos y procedimientos administrativos para su aplicación efectiva.*

*c) Ajustar los límites de renta y cantías deducibles a la realidad socioeconómica actual de Canarias.*

*d) Priorizar el acceso a la vivienda habitual de los jóvenes, familias numerosas y personas con discapacidad.*

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

**11L/PNLP-0340 Del GP Socialista Canario, sobre la protección de los instrumentos musicales como bienes culturales y profesionales en Canarias***(Registro de entrada núm. 202510000011692, de 22/10/2025)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

3.2. Del GP Socialista Canario, sobre la protección de los instrumentos musicales como bienes culturales y profesionales en Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Yaiza López Landi, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la protección de los instrumentos musicales como bienes culturales y profesionales en Canarias para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La reciente polémica surgida en torno a la política de transporte de instrumentos musicales por parte de la compañía aérea Binter ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad en la que se encuentran los y las profesionales de la música en Canarias. La medida inicial de obligar a facturar los instrumentos, posteriormente rectificada por la presión social y cultural, evidenció la ausencia de un marco estable que reconozca y garantice el derecho a transportar con seguridad bienes tan sensibles como los instrumentos musicales.

En Canarias, la música constituye una expresión fundamental de nuestra identidad. Desde las parrandas populares hasta el timple, símbolo cultural de las islas, pasando por las orquestas sinfónicas, las bandas municipales, los festivales internacionales, orquestas y grupos vinculados a conservatorios y escuelas de música; se trata de un sector vital tanto en lo cultural como en el desarrollo económico de las islas.

Para los músicos sus instrumentos no son meros objetos, sino herramientas de trabajo y, en muchos casos, piezas de altísimo valor patrimonial y artesanal. Un instrumento deteriorado o perdido no se reemplaza fácilmente: es parte inseparable de su vida profesional y de nuestra tradición cultural.

La Ley 1/2023, del Sistema Público de Cultura de Canarias, establece entre sus principios rectores la obligación de garantizar la accesibilidad y la sostenibilidad de la cultura, lo que incluye velar por que quienes la hacen posible cuenten con condiciones dignas para desarrollar su labor. En la misma línea, la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias reconoce la necesidad de preservar y proteger aquellos bienes materiales e inmateriales que forman parte de nuestra identidad colectiva. Sin embargo, los instrumentos musicales, pese a su importancia cultural, social y profesional, no cuentan aún con un reconocimiento explícito dentro de dicho marco normativo.

Por ello, resulta necesario dar un paso más: reconocer los instrumentos musicales como bienes culturales sensibles y garantizar que su transporte, especialmente en un territorio fragmentado como Canarias, donde el avión es una necesidad básica y no una opción, esté protegido frente a decisiones unilaterales de compañías aéreas. La próxima actualización de la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias constituye una oportunidad idónea para reforzar esta protección, integrando a los instrumentos musicales dentro de los bienes culturales que forman parte esencial de nuestro patrimonio vivo.

Pero, además, el Gobierno de Canarias no debe quedar al margen de una problemática que afecta a múltiples profesionales y no profesionales de la música en Canarias que va mucho más allá de sus relaciones particulares de carácter mercantil con las aerolíneas que operan en las islas. Muy al contrario, y sin perjuicio de la capacidad legal que estas compañías tienen para establecer las condiciones que han de regir sus vuelos, la ausencia de protocolos claros y de seguridad jurídica para el transporte de determinados instrumentos musicales puede llegar a poner en jaque el propio desarrollo de actividades culturales de carácter musical en el archipiélago. Lo que justifica que el Gobierno de Canarias se implique activamente en esta cuestión.

No se trata solo de corregir un episodio puntual, sino de establecer una política pública clara que proteja a la música y a quienes la hacen posible. Así, se asegurará que nuestra cultura siga sonando en cada rincón del archipiélago y que quienes se dedican profesionalmente a ella no vean limitada su actividad por trabas injustificadas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Abrir un diálogo formal con las compañías aéreas que operan en el archipiélago (Binter, Canaryfly y otras) con el fin de establecer protocolos estables, seguros, públicos a través de las webs y redes sociales de las compañías y no arbitrarios que permitan el transporte de instrumentos musicales en condiciones adecuadas y sin costes añadidos, reconociendo su condición de bienes culturales y profesionales.*

*2. Incorporar de cara a una eventual actualización de la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias el reconocimiento expreso de los instrumentos musicales como bienes culturales sensibles, vinculados al patrimonio material e inmaterial del archipiélago, reforzando su protección legal.*

*3. Promover, en coordinación con el sector musical canario, la elaboración de un código de buenas prácticas en materia de transporte y conservación de instrumentos, que pueda servir de referencia tanto para las instituciones como para las aerolíneas.*

*4. Instar al Gobierno de España y la Unión Europea a defender la necesidad de adaptar la normativa aérea de transporte, así como las subvenciones al transporte de residentes, para garantizar que los instrumentos musicales sean considerados bienes culturales y de trabajo, y no simples objetos de equipaje, de forma que se asegure su movilidad en condiciones de igualdad con el resto de territorios, así como las adaptaciones que fueron precisas como consecuencia de nuestro estatus como región ultraperiférica.*

Canarias, a 22 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

#### 11L/PNLP-0341 Del GP Socialista Canario, sobre registro oficial de la vida académica de Canarias

(Registro de entrada núm. 202510000011693, de 22/10/2025)

##### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.3. Del GP Socialista Canario, sobre registro oficial de la vida académica de Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Yaiza López Landi, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre registro oficial de la vida académica de Canarias para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

La trayectoria educativa y formativa de una persona constituye un elemento esencial en su desarrollo individual, en sus oportunidades de inserción laboral y en su participación social. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre con la vida laboral –que permite acreditar con carácter oficial los períodos de cotización y empleo–, no existe actualmente una herramienta que ofrezca a la ciudadanía una visión integrada, segura y verificable de su recorrido educativo y formativo a lo largo de la vida.

En una sociedad que avanza hacia modelos de aprendizaje continuo, itinerarios múltiples, recualificación profesional y acreditación de competencias formales y no formales, la fragmentación de los registros educativos

supone una barrera real. Obstaculiza la transparencia, complica los trámites y genera desigualdad entre quienes tienen capacidad para documentar su formación y quienes no.

Esta herramienta también beneficiaría especialmente a personas con trayectorias formativas discontinuas, migrantes, mujeres que han interrumpido su formación por motivos de cuidados, o jóvenes sin acceso a titulaciones universitarias, permitiéndoles acreditar sus méritos de forma segura y sin cargas burocráticas.

Por su parte, desde el punto de vista de la competitividad empresarial, la creación de este registro dotaría de mejores instrumentos en materia de selección de personal, en la medida en que, una vez los candidatos y candidatas autorizaran a las empresas el acceso a su registro o pudieran aportar un certificado de su contenido, las empresas dispondrían de una herramienta ágil y verificable para conformar su criterio de contratación.

Y en el mismo sentido, la creación de este registro y su incorporación gradual como herramienta para los procesos selectivos, agilizaría la ponderación de criterios en la valoración de méritos, tanto en las oposiciones como la creación de listas de empleo. Unos beneficios de los que podrían beneficiarse también cabildos y ayuntamientos en sus propios procesos.

Canarias, como comunidad autónoma con competencias plenas en materia de educación no universitaria, formación profesional y formación para el empleo, de acuerdo con el artículo 32.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, se encuentra en disposición de liderar un cambio que otras regiones ya están comenzando a implementar.

Esta proposición no de ley plantea la creación del registro oficial de la vida académica de Canarias: una plataforma digital que recoja de forma estructurada la trayectoria educativa y formativa de cada persona dentro del ámbito de competencias autonómicas.

Este registro permitiría incluir datos verificados y certificados de la formación reglada no universitaria, la formación profesional del sistema educativo, la formación para el empleo reconocida por el Gobierno de Canarias, los certificados de profesionalidad, los procesos de evaluación y acreditación de competencias, las becas y premios académicos autonómicos, así como otra formación homologada o acreditada por la administración educativa o laboral canaria.

Asimismo, en el marco del respeto a la legislación vigente y a la autonomía universitaria, se promoverá la colaboración con las universidades públicas y privadas autorizadas en Canarias para facilitar la inclusión voluntaria de los datos académicos del alumnado universitario en este registro, sin invadir en ningún caso las competencias estatales ni sustituir los registros nacionales como el Registro Nacional de Titulados (RNT).

Esta medida no es una ocurrencia aislada. Existen ya experiencias de éxito en otras comunidades autónomas, como:

- Castilla y León, que ha implementado un Historial Académico Único Digital, dentro de su Plataforma de Educación.
- La Rioja, que cuenta con un sistema integrado de expediente académico digital para facilitar la trazabilidad de los itinerarios formativos.
- Cataluña, a través del Sistema Integrado de Formación Profesional, incorpora elementos de registro de la vida formativa, especialmente para la acreditación de competencias profesionales.
- Navarra, con su plataforma Carpeta Personal del Ciudadano, permite acceder a títulos y certificados educativos digitales.
- O Euskadi, que ha desarrollado un modelo pionero de reconocimiento de competencias a través de Lanbide y el sistema educativo vasco, con fuerte integración de datos personales formativos.

El objetivo de esta propuesta, por tanto, no es solo mejorar la gestión educativa, sino también reforzar la equidad, la transparencia institucional y la confianza pública en los procesos donde se acredita formación. Porque evitar que alguien declare falsamente un título en su currículum no es únicamente una cuestión personal: es una responsabilidad política, democrática y ética. Especialmente en un momento en que la ciudadanía exige rigor y ejemplaridad a quienes ocupan cargos públicos.

Con este registro, Canarias podría:

- Evitar fraudes en procesos selectivos.
- Simplificar trámites administrativos.
- Reconocer toda la formación, también la no universitaria.
- Y ofrecer a cada persona una herramienta para custodiar y gestionar su propia historia educativa, al igual que ya puede hacer con su vida laboral.

El registro de la vida académica de Canarias contribuiría, además, a modernizar el sistema educativo, a mejorar la orientación formativa y profesional, y a cumplir con los principios de administración electrónica y protección de datos que recoge la legislación vigente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Regular, diseñar y crear un registro oficial de la vida académica de Canarias, como una plataforma digital pública y gratuita que recoja de forma estructurada la trayectoria educativa y formativa de cada persona en el ámbito de competencias de la comunidad autónoma.*

2. Regular la inclusión en dicho registro:

- a) La formación reglada no universitaria cursada en Canarias.
- b) La formación profesional básica, media y superior cursadas a través del sistema educativo.
- c) Los cursos de formación profesional para el empleo, certificados de profesionalidad y procesos de acreditación de competencias profesionales, impartidos o reconocidos por el Gobierno de Canarias a través de los servicios públicos de empleo.
- d) Las becas, premios y reconocimientos académicos oficiales otorgados por la Administración autonómica.
- e) Otra formación homologada en el marco del sistema educativo o del sistema de empleo, conforme a las competencias autonómicas.
- f) La formación universitaria en el marco dispuesto en el apartado 3 de este acuerdo.

3. Establecer mecanismos de colaboración con las universidades públicas y privadas autorizadas por la comunidad autónoma, con el fin de facilitar, siempre dentro del respeto a la legislación vigente y la autonomía universitaria, la integración voluntaria de la información académica de su alumnado en el registro, como complemento informativo sin carácter sustitutorio del Registro Nacional de Titulados.

4. Garantizar la interoperabilidad del registro con otros sistemas públicos, tales como la Carpeta Ciudadana, el Sistema Nacional de Cualificaciones y la vida laboral, así como en las oposiciones y demás procesos de selección de empleo públicos en el marco de las leyes de procedimiento administrativo común, régimen jurídico del sector público y administración digital.

5. Desarrollar el registro conforme a los principios de protección de datos personales y de garantía de los derechos digitales, asegurando el acceso personal, la trazabilidad de los datos y la posibilidad de autorización voluntaria a terceros, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Dotar al registro de validez administrativa a efectos de su utilización en convocatorias públicas autonómicas, procesos selectivos, programas de orientación laboral, becas, acciones formativas o procedimientos de reconocimiento de méritos académicos o formativos.

Establecer el registro como una herramienta para prevenir el fraude académico, permitiendo la verificación oficial de los datos formativos que en él se incluyan, y reforzando la transparencia en el acceso a puestos de responsabilidad pública o procesos que requieran acreditar formación.

Presentar esta iniciativa en la Conferencia Sectorial de Educación como una buena práctica para su estudio y eventual extensión a otras comunidades autónomas o al conjunto del Estado.

Canarias, a 22 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

**11L/PNLP-0342 Del GP Popular, sobre acceso equitativo a los tratamientos de inseminación artificial y fertilización in vitro en el Hospital Universitario de La Palma y la ampliación de la edad máxima para acceder a dichos tratamientos en el sistema público de salud de Canarias**

(Registro de entrada núm. 202510000011748, de 23/10/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

3.4. Del GP Popular, sobre acceso equitativo a los tratamientos de inseminación artificial y fertilización in vitro en el Hospital Universitario de La Palma y la ampliación de la edad máxima para acceder a dichos tratamientos en el sistema público de salud de Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Acceso equitativo a los tratamientos de

inseminación artificial y fertilización *in vitro* en el Hospital Universitario de La Palma y la ampliación de la edad máxima para acceder a dichos tratamientos en el sistema público de salud de Canarias”, a instancias de la diputada Raquel Díaz y Díaz para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ser madre es, sin lugar a duda, una elección personal. Una opción libre y consciente que la biología convierte en un camino lleno de obstáculos para muchas mujeres canarias y, en particular, para aquellas que residen en islas no capitalinas, como La Palma. Porque hay cuerpos que no responden, circunstancias que lo impiden, diagnósticos que lo vetan y que convierten esta decisión libre en una lucha silenciosa, en un peregrinaje médico, emocional y social hacia la posibilidad de convertirse en madre por otras vías: la inseminación artificial y la fecundación *in vitro* como tratamientos alternativos para intentar lo que la naturaleza y la vida les ha negado.

Un derecho que debe poder ejercerse en condiciones de igualdad, sin que el lugar de residencia suponga un obstáculo añadido. En la actualidad, las mujeres palmeras que, en su deseo de ser madres, deban someterse a este tipo de programa tienen que desplazarse obligatoriamente a su hospital de referencia, el Hospital Universitario de Canarias (HUC), en Tenerife, lo que implica un perjuicio económico, logístico y emocional que no se da en las islas capitalinas.

A ello se enfrentan anualmente una media de 130 mujeres palmeras en un proceso que ha supuesto en los tres últimos años, cuando aún no hemos cerrado 2025, más de 1.151 traslados. Desplazamientos que van más allá del esfuerzo personal y el coste económico y que, en ocasiones no solo obliga a las mujeres palmeras a afrontar una lucha más exigente que el resto en algo tan humano como el deseo de ser madre, sino que, incluso, reducen o desafortunadamente condicionan el éxito del proceso de un viaje que transforma la esperanza en fuente de frustración y en muchos casos, en el abandono de un proceso que, en otras circunstancias, podría haber resultado favorable.

Más aún si cabe, en el caso de mujeres con empleos precarios, responsabilidades familiares o sin red de apoyo, dificultando la conciliación y generando una desigualdad estructural en el acceso a la reproducción asistida. De ahí que la descentralización de servicios sanitarios especializados se convierta en una deuda pendiente con las islas no capitalinas y su abordaje urgente, si queremos garantizar una sanidad pública verdaderamente equitativa.

A ello se suma una realidad innegable. El modelo socioeconómico actual y la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo ha provocado en los últimos años un retraso generalizado en la edad media de la maternidad. Porque, aunque hay muchas mujeres que quieren ser madres, también se quieren desarrollar personal y profesionalmente, motivo por el que muchas postergan esta decisión a la espera de tener una mayor estabilidad que les permita compatibilizar su vida con el cuidado de los hijos.

Sin embargo, el reloj biológico no atiende a este tipo de circunstancias. A partir de los 30 años la probabilidad de embarazo en un ciclo menstrual se reduce un 20%, lo que no solo conlleva un mayor riesgo de infertilidad, sino que incrementa, por necesidad, la demanda de técnicas de reproducción asistida para hacer realidad su deseo de convertirse en madre. Y mientras tanto, la tasa bruta de natalidad sigue progresivamente su curva de descenso evidenciando un panorama demográfico preocupante, con unas tasas de natalidad que sitúan a Canarias a la cola no solo de España, sino incluso a nivel europeo.

Circunstancias que, en su conjunto y en aras a garantizar el acceso gratuito y equitativo a las técnicas de reproducción en Canarias, exigen la revisión del sistema público actual tanto en el número de intentos como en la edad máxima de acceso a este tipo de tratamientos, que actualmente se sitúa en los 40 años, excluyendo a muchas mujeres que, por razones biológicas, personales o estructurales, no han podido iniciar su proyecto de maternidad con anterioridad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Estudiar la viabilidad de que el equipo responsable de la atención de pacientes palmeras que requieran tratamientos de reproducción asistida se traslade de manera periódica desde los hospitales de referencia de Tenerife al Hospital Universitario de La Palma, con el objetivo de poner fin a los desplazamientos, garantizar la igualdad de condiciones, favorecer el bienestar de las pacientes, minimizar el riesgo y el gasto público y mejorar la probabilidad de éxito de estos.*

*2. Ampliar en plenas condiciones de seguridad la edad máxima para acceder a tratamientos de fertilidad en el sistema público de salud en Canarias de los 40 a los 45 años, adaptándola a las necesidades y a la realidad social y laboral actual con el fin de proteger la maternidad.*

*3. Incrementar el número de intentos máximos permitidos tanto en lo relativo a tratamientos de inseminación artificial (IA) como a los de fecundación *in vitro* (FIV) a cinco intentos, frente a los cuatro establecidos en la actualidad.*

En el Parlamento de Canarias, a 23 de octubre de 2025. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

**11L/PNLP-0343 Del GP Popular, sobre concesión de la Medalla de Oro de Canarias al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma***(Registro de entrada núm. 202510000011749, de 23/10/2025)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

3.5. Del GP Popular, sobre concesión de la Medalla de Oro de Canarias al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Concesión de la Medalla de Oro de Canarias al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma”, a instancias de la diputada Raquel Díaz y Díaz para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 1766, el Rey Carlos III de España promulgó un Auto mediante el cual los vecinos de los ayuntamientos que superasen los 2.000 habitantes podían desempeñar temporalmente dos cargos: El diputado del común y el síndico personero del común. Estos cargos, sin derecho a voto, tenían como función la defensa de los vecinos y la vigilancia de la buena administración. El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, que por aquel entonces era el único municipio de la isla, contaba con unos 5.000 vecinos, por lo que podía contar con estas dos nuevas figuras.

Ocuparon estos cargos Anselmo Pérez de Brito, abogado, elegido diputado del común en 1766 y Dionisio O’Daly, comerciante, elegido síndico personero del común en 1767 (aunque el nombramiento de este último fue posteriormente revocado por ser extranjero de nacimiento).

Pérez de Brito y O’Daly acusaron, en 1768, a los regidores perpetuos de malversación de caudales públicos y, tras el debido procedimiento, el Consejo de Castilla dictó sentencia el 3 de diciembre de 1771, en virtud de la cual se depuso a los gestores municipales y se les acusó de delitos equivalentes a malversación de caudales públicos, administración desleal y algunos otros. Asimismo, esta sentencia ordenó que la totalidad del nuevo equipo municipal, salvo el alcalde, fuera elegido por sufragio popular. De esta forma, el 1 de enero de 1773, se eligió por sufragio universal el primer ayuntamiento democrático de España, formado por un abogado, un médico, un comerciante, un administrador de aduanas y un propietario, que tomaron posesión de sus cargos al día siguiente, 2 de enero, poniendo fin así al gobierno hereditario de los regidores perpetuos.

Este hito político ocurrido en La Palma que, a pesar de estar alejada de los centros del poder, se encontraba en la ruta comercial y cultural de Europa, y de una Norteamérica quasi independiente, ha permanecido desconocido e ignorado a pesar de su importancia histórica al ser un precedente claro de la crisis y caída del antiguo régimen, que ocurriría diecisésis años más tarde en Francia, con la revolución francesa (1789) y treinta y nueve años después en España, con las Cortes de Cádiz (1812), por lo que el Grupo Parlamentario Popular considera que debe de concedérsele el máximo reconocimiento que nuestra comunidad autónoma puede otorgar: la Medalla de Oro de Canarias.

Esta distinción se regula en el Decreto 76/1986, de 9 de mayo, por el que se crea la Medalla de Oro de Canarias, y establece que «El pueblo canario, para reconocer y honrar a las personas, corporaciones e instituciones que le hayan prestado relevantes y meritorios servicios dignos de agradecimiento público, crea la Medalla de Oro de Canarias. Esta distinción honorífica se otorgará como recompensa a quienes dentro o fuera de las islas hayan puesto como razón de sus actividades, e incluso de existencia, el quehacer diario de Canarias, o a los que sean merecedores de su gratitud o de su homenaje».

Podrá otorgarla el presidente de Canarias a «las personas, corporaciones e instituciones que, dentro o fuera de Canarias se hayan hecho merecedoras del reconocimiento del pueblo canario» a iniciativa propia o a instancias del Parlamento de Canarias.

El Grupo Parlamentario Popular considera que, a través de este reconocimiento, se le dará la importancia que merece a este hecho, garantizándose de esta forma la difusión en el ámbito educativo, social e institucional del logro histórico que supuso ser el primer ayuntamiento democrático de España, por lo que presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a conceder la Medalla de Oro de Canarias al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, así como a difundir en el ámbito educativo, social e institucional el hito histórico que supuso convertirse en el primer ayuntamiento democrático de España.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, a través del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, promueva la inclusión en los libros de texto de historia utilizados en la Enseñanza Secundaria Obligatoria y de Bachillerato los contenidos relativos a este episodio de la historia de España vinculado al reinado de Carlos III.*

En el Parlamento de Canarias, a 23 de octubre de 2025. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

#### 11L/PNLP-0345 *Del GP Socialista Canario, sobre el cobro de los sexenios del profesorado de Canarias*

(Registro de entrada núm. 202510000011823, de 24/10/2025)

##### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.6. Del GP Socialista Canario, sobre el cobro de los sexenios del profesorado de Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Marcos Francisco Hernández Guillén, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el cobro de los sexenios del profesorado de Canarias para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Los sexenios del profesorado en Canarias son un complemento retributivo que se concede por cada seis años de servicio docente, siempre que se cumplan ciertos requisitos de formación permanente. Para solicitar el reconocimiento de un sexenio el personal docente debe presentar una solicitud telemática a través de la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Entre los requisitos se encuentra el haber estado como mínimo seis años de servicio docente en la Administración pública, además de acreditar la formación permanente a través de un “Portfolio de Formación” o, en su caso, la documentación que acredite las horas de formación requeridas para el sexenio correspondiente, que se realizará a través de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, adjuntando el modelo de solicitud y el resto de la documentación necesaria.

En cuanto a la acreditación de horas de formación, se establecen una serie de requisitos que se estipulan de la siguiente manera: a partir del 1 de enero de 2023, se necesitan 100 horas de formación certificadas entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2023 para consolidar un nuevo sexenio, o 87 horas entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022 para la consolidación en 2022.

Canarias es actualmente la única comunidad autónoma en la que los sexenios (complemento de formación) del profesorado no se abonan a partir del mes siguiente a su consolidación. El personal docente de las islas debe esperar hasta el mes de enero del año siguiente para comenzar a percibir el complemento, sin efectos retroactivos.

Esta situación genera una discriminación retributiva entre el profesorado canario y el del resto del Estado, y también dentro del propio profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por ejemplo, un docente que consolida su sexenio en el mes de enero deberá esperar once meses completos para comenzar a cobrarlo, mientras que otro que lo consolida en diciembre comenzará a percibirlo al mes siguiente, sin pérdida económica alguna.

Las diferencias económicas derivadas de este sistema son notables. Los docentes que cumplen sus sexenios en el mes de enero pueden dejar de percibir hasta 5.380 euros a lo largo de su carrera profesional respecto a otro que los consolide en diciembre; es decir, que dejará de percibir la cantidad que le correspondería durante once meses por cada sexenio que consolide.

Esta diferencia resulta injusta y arbitraria, ya que el derecho al cobro del sexenio se adquiere en el momento de su consolidación, con independencia del mes en que se cumpla.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Adoptar las medidas normativas, presupuestarias y ejecutivas para igualar el sistema de abono de los sexenios de los docentes canarios al del resto de comunidades autónomas, estableciendo el pago desde el mes siguiente a su consolidación.*

*2. Implementar las medidas previstas en el apartado anterior con efectos del abono para el curso lectivo actual 2025/2026.*

Canarias, a 24 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

#### **11L/PNLP-0346 Del GP Socialista Canario, sobre la retribución del profesorado interino durante los meses de julio y agosto**

*(Registros de entrada núms. 202510000011824 y 202510000011950, de 24 y 29/10/2025, respectivamente)*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

3.7. Del GP Socialista Canario, sobre la retribución del profesorado interino durante los meses de julio y agosto  
De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Marcos Francisco Hernández Guillén, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la retribución del profesorado interino durante los meses de julio y agosto para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

La legislación establece que el personal funcionario interino debe disfrutar de las mismas condiciones esenciales que el personal funcionario de carrera. Si el profesorado interino desempeña durante la mayor parte del curso escolar las mismas funciones, con igual horario, responsabilidades y calendario lectivo, que el personal docente funcionario de carrera no existe una razón objetiva que justifique la exclusión del cobro del verano.

Un interino que trabaja más de 5 meses y medio está cubriendo una necesidad continuada del sistema educativo, y la Administración se beneficia de su trabajo en la misma medida que de un funcionario, sin que exista una

razón que justifique un trato retributivo distinto. Hay que tener en cuenta, además, que en los meses de julio y agosto no existen oportunidades de empleo docente. El sistema educativo se encuentra cerrado, no hay actividad lectiva ni procesos de sustitución y las bolsas de empleo docente permanecen inactivas. Por tanto, la extinción del nombramiento al finalizar junio deja al profesorado interino en una situación de desprotección económica forzosa, y manifiestamente injusta si ha prestado servicios durante buena parte del curso.

La situación que se da en Canarias no se da en ninguna otra comunidad autónoma. En mayor o menor medida, el personal docente interino de otras comunidades se encuentra más protegido por su Administración durante el verano.

En el caso de nuestra comunidad autónoma, el Segundo Protocolo para la Gestión del Profesorado Interino y Sustituto del Sistema Educativo Público Canario, suscrito el 10 de mayo de 2005 entre la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales del sector, y publicado en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 167, de 25 de agosto de 2005, mediante resolución de 10 de agosto de 2005, de la Dirección General de Trabajo, establece en el punto 2 de su apartado cuarto lo siguiente:

“El personal sustituto que acredeite cinco meses y medio de servicio efectivo en un mismo curso percibirá, además, las retribuciones correspondientes a los meses de julio y agosto de ese año”.

No obstante, desde 2011, las sucesivas leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias han dejado sin efecto mediante disposiciones adicionales este precepto para el correspondiente ejercicio.

Por lo tanto, no es necesario aprobar ninguna norma que devuelva al personal interino que trabaje al menos cinco meses y medio durante el curso el derecho a que se le retribuyan los meses de julio y agosto; basta con que no se incluya en los presupuestos autonómicos ninguna disposición que lo deje en suspenso.

Canarias es la comunidad autónoma con peores condiciones del conjunto del Estado. Para que se retribuyan los meses de julio y agosto, el personal docente interino debe haber sido nombrado:

• En la adjudicación de destinos de verano; o en los primeros días de septiembre, con fecha de fin de nombramiento 31 de agosto.

Se da la circunstancia de que a algunos/as docentes nombrados/as en septiembre hasta el 30 de junio, a pesar de dar clase durante todo el curso, no se les retribuyen los meses de julio y agosto por no tratarse de una vacante, situación que no se produce en ninguna otra comunidad autónoma. Valga como ejemplo de comunidades autónomas como es el caso de Asturias, Navarra, País Vasco, Madrid, Ceuta, Melilla o Galicia que sí establecen esa retribución en los meses de julio y agosto si se ha trabajado, al menos, cinco meses y medio y sin que sea necesario o requisito imprescindible que sea cubriendo una vacante. En otras comunidades autónomas (Valencia, Cataluña o Cantabria) en lugar de los cinco meses y medio, se les exige haber trabajado seis meses.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en los sucesivos proyectos de ley de presupuestos generales de la comunidad autónoma no se incluya ninguna disposición normativa que habilite dejar en suspensión las retribuciones para aquellos docentes que hayan trabajado en el curso lectivo al menos cinco meses y medio y ello con efectos desde el proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2026.*

Canarias, a 29 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### EN TRÁMITE

#### 11L/PNLC-0050 Del GP Socialista Canario, sobre garantía en la protección de los contenidos escolares

(Registro de entrada núm. 202510000011830, de 24/10/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

##### 4.1. Del GP Socialista Canario, sobre garantía en la protección de los contenidos escolares

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Marcos Francisco Hernández Guillén, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre garantía en la protección de los contenidos escolares para su tramitación ante la Comisión de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, que se basa en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Hoy, en los centros educativos públicos de Canarias se desarrollan proyectos de gran valor pedagógico en las denominadas aulas de medios, donde el alumnado participa en radios escolares, televisiones educativas, periódicos digitales y actividades audiovisuales. Estos proyectos fomentan la creatividad, el trabajo en equipo, la alfabetización digital y la participación de la comunidad educativa, siendo experiencias altamente enriquecedoras para la vida escolar.

Además de estos proyectos, a lo largo del curso escolar, en los centros se realizan fotografías y grabaciones de distintas actividades educativas: actuaciones, talleres, celebraciones, salidas o actividades complementarias. Todo este material, fotografías, vídeos, audios e imágenes en general, suele ser posteriormente alojado en las páginas web de los centros escolares, quedando disponibles de manera pública.

Aunque la normativa de protección de datos exige que las familias firmen al inicio del curso una autorización para el uso de la imagen y la voz de sus hijas e hijos, y los centros cumplen con este requisito, la práctica habitual supone un problema fundamental: el material se publica en webs abiertas, accesible a cualquier persona, aunque no tenga vínculo alguno con la comunidad educativa.

Esto genera consecuencias negativas:

- Exposición pública de la imagen y la voz de menores accesibles sin control.
- Presión sobre la familia que muchas veces firma el consentimiento, aunque no estén plenamente de acuerdo, para evitar que sus hijas e hijos queden excluidos.
- Desigualdad en el alumnado, ya que quienes no tienen autorización pueden quedar fuera de las fotos o materiales colectivos generando situaciones de exclusión.

Cabe subrayar que en ningún caso se trata de responsabilizar a los centros educativos que realice una labor encomiable y desarrollan estos proyectos con los medios de que disponen los equipos directivos y el profesorado, ya suben múltiples tareas y gestionan de la mejor manera posible la difusión de las actividades escolares.

La responsabilidad de proporcionar un sistema seguro recae en la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias, que es la Administración competente en materia educativa. Es la consejería quien debe facilitar a los centros una herramienta común que permita proteger la imagen y la voz del alumnado, evitando su exposición pública y garantizando al mismo tiempo la participación de todas las familias.

La solución es sencilla y factible: que la Administración educativa ponga en marcha un sistema que garantice que solo las familias y el profesorado de cada centro puedan acceder a este material mediante una clave de acceso personal y que esos permisos puedan revocarse automáticamente cuando la familia ya no tenga alumnado en el centro. De esta manera se protegerán los derechos de la infancia, se dará tranquilidad a la familia y se asegurará que todo el mundo participe en igualdad de condiciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, a que, con carácter de urgencia, desarrolle una solución tecnológica segura que garantice que las fotografías, vídeos, grabaciones y otros contenidos escolares en los que aparezca el alumnado solo puedan ser visualizados por las familias y el profesorado de cada centro mediante clave de acceso personal, evitando su exposición pública en internet.*

Canarias, a 24 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

## INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

**11L/I-0116 Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y objetivos que se ha marcado el Gobierno en el desarrollo de la Ley 5/2019, de la Lectura y de las Bibliotecas de Canarias, y las medidas que pretende implementar para ello, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura**

(Registro de entrada núm. 202510000011829, de 24/10/2025)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5. INTERPELACIONES

5.1. Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y objetivos que se ha marcado el Gobierno en el desarrollo de la Ley 5/2019, de la Lectura y de las Bibliotecas de Canarias, y las medidas que pretende implementar para ello, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, y ello en base a los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La Ley 5/2019, de la Lectura y de las Bibliotecas de Canarias, establece herramientas clave como el Mapa de Bibliotecas, el Consejo de la Lectura o el sistema de inspección y evaluación. Tenemos dudas sobre su aplicación real, la dotación presupuestaria, las condiciones del personal y la equidad territorial.

Esta interpelación pretende que el Gobierno informe en sede parlamentaria sobre el grado de desarrollo de esta ley y, sobre todo, de las actuaciones que tiene previstas para reforzar el sistema bibliotecario en Canarias y las medidas adoptadas tras la aprobación del mapa autonómico en 2023.

### INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos a la señora consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura para que dé cuenta de los propósitos y objetivos que se ha marcado el Gobierno en el desarrollo de la Ley 5/2019, de la Lectura y de las Bibliotecas de Canarias y las medidas que pretende implementar para ello.*

Canarias, a 24 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**11L/PO/P-2279 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lucía Olga Tejera Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre acciones que se están desarrollando contra la violencia de género en las personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias**

(Registro de entrada núm. 202510000011762, de 23/10/2025)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 6. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

6.1. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lucía Olga Tejera Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre acciones que se están desarrollando contra la violencia de género en las personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

Lucía Olga Tejera Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno:

### PREGUNTA

*¿Qué acciones se están desarrollando contra la violencia de género en las personas con discapacidad?*

Canarias, a 23 de octubre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Lucía Olga Tejera Rodríguez.

**11L/PO/P-2280 Del Sr. diputado D. José Javier Pérez Llamas, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre medidas de choque para el sector vitivinícola canario a partir de 2026, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria**

(Registro de entrada núm. 202510000011814, de 24/10/2025)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 6. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

6.2. Del Sr. diputado D. José Javier Pérez Llamas, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre medidas de choque para el sector vitivinícola canario a partir de 2026, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Javier Pérez Llamas, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria para su respuesta oral en pleno:

### PREGUNTA

*¿Qué medidas de choque se prevén para el sector vitivinícola canario a partir del año 2026?*

En Canarias, a 23 de octubre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCa), José Javier Pérez Llamas.

**11L/PO/P-2281 Del Sr. diputado D. José Javier Pérez Llamas, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración del plan nacional de vivienda, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad***(Registro de entrada núm. 202510000011816, de 24/10/2025)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6. PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

6.3. Del Sr. diputado D. José Javier Pérez Llamas, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración del plan nacional de vivienda, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

D. José Javier Pérez Llamas, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad para su respuesta oral en pleno:

**PREGUNTA**

*¿Qué valoración hace del plan nacional de vivienda?*

En Canarias, a 23 de octubre de 2025. El DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCa), José Javier Pérez Llamas.

**11L/PO/P-2282 Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre valoración de las rebajas de impuestos a los canarios que recogen los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2026, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea***(Registro de entrada núm. 202510000011831, de 24/10/2025)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6. PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

6.4. Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre valoración de las rebajas de impuestos a los canarios que recogen los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2026, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Fernando Enseñat Bueno, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

## PREGUNTA

*¿Qué valoración hace su consejería de las rebajas de impuestos a los canarios que recogen los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2026?*

En el Parlamento de Canarias, a 24 de octubre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Fernando Enseñat Bueno.

**11L/PO/P-2283 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Diana Lorenzo Brito, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración de la implantación de las medidas decretadas para controlar la filoxera en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria**

(Registro de entrada núm. 202510000011856, de 27/10/2025)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 6. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

6.5. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Diana Lorenzo Brito, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración de la implantación de las medidas decretadas para controlar la filoxera en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

D.<sup>a</sup> Diana Lorenzo Brito, diputada adscrita al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria para su respuesta oral en pleno.

## PREGUNTA

*¿Qué valoración hace sobre la implantación de las medidas decretadas por el Gobierno de Canarias para controlar la filoxera en la isla de La Palma?*

En Canarias, a 27 de octubre de 2025. LA DIPUTADA, Diana Lorenzo Brito.

**11L/PO/P-2284 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Diana Lorenzo Brito, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración de la reunión mantenida en Madrid con el comisionado especial para la Reconstrucción de la isla de La Palma, en relación a la elaboración del decreto canario, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad**

(Registro de entrada núm. 202510000011861, de 27/10/2025)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 6. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

6.6. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Diana Lorenzo Brito, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración de la reunión mantenida en Madrid con el comisionado especial para la Reconstrucción de la isla de La Palma, en relación a la elaboración del decreto canario, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D.<sup>a</sup> Diana Lorenzo Brito, diputada adscrita al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad para su respuesta oral en pleno.

#### PREGUNTA

*¿Qué valoración hace sobre la reunión mantenida en Madrid, con el comisionado para la Reconstrucción de la isla de La Palma, en relación a la elaboración del decreto canario?*

En Canarias, a 27 de octubre de 2025. LA DIPUTADA, Diana Lorenzo Brito.

**11L/PO/P-2285 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre valoración de la flexibilización de los requisitos medioambientales para la PAC que ha concedido la Comisión y ha refrendado el Parlamento Europeo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria**

(Registro de entrada núm. 202510000011869, de 28/10/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 6. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

6.7. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre valoración de la flexibilización de los requisitos medioambientales para la PAC que ha concedido la Comisión y ha refrendado el Parlamento Europeo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 176, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, don Narvay Quintero, para su respuesta oral en pleno:

#### PREGUNTA

*¿Qué valoración hace de la flexibilización de los requisitos medioambientales para la PAC que ha concedido la Comisión y ha refrendado el Parlamento Europeo?*

En Canarias, a 27 de octubre de 2025. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

**11L/PO/P-2286 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Sonsoles Martín Jiménez, del GP Popular, sobre qué va a ocurrir con el personal técnico y auxiliar educativo de las aulas de primer ciclo de Educación Infantil a partir de enero de 2026 una vez que finalicen los fondos europeos Next Generation, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes**

(Registro de entrada núm. 202510000011879, de 28/10/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6. PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

6.8. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Sonsoles Martín Jiménez, del GP Popular, sobre qué va a ocurrir con el personal técnico y auxiliar educativo de las aulas de primer ciclo de Educación Infantil a partir de enero de 2026 una vez que finalicen los fondos europeos Next Generation, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Sonsoles Martín Jiménez, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

**PREGUNTA**

*¿Qué va a ocurrir con el personal técnico y auxiliar educativo de las aulas de primer ciclo de Educación Infantil a partir de enero de 2026 una vez que finalicen los fondos europeos Next Generation?*

En el Parlamento de Canarias, a 28 de octubre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Sonsoles Martín Jiménez.

**11L/PO/P-2287 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Raquel Noemí Díaz y Díaz, del GP Popular, sobre cómo afecta el plan plurianual de bajada de ratios a los centros educativos de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes**

(Registro de entrada núm. 202510000011880, de 28/10/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6. PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

6.9. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Raquel Noemí Díaz y Díaz, del GP Popular, sobre cómo afecta el plan plurianual de bajada de ratios a los centros educativos de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Raquel Díaz y Díaz, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

## PREGUNTA

*¿Cómo afecta el plan plurianual de bajada de ratios a los centros educativos de La Palma?*

En el Parlamento de Canarias, a 28 de octubre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Raquel Díaz y Díaz.

**11L/PO/P-2288 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Raquel Noemí Díaz y Díaz, del GP Popular, sobre si se ha planteado la posibilidad de habilitar un centro para celebrar la EBAU 2026 en el valle de Aridane, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes**

(Registro de entrada núm. 202510000011881, de 28/10/2025)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 6. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

6.10. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Raquel Noemí Díaz y Díaz, del GP Popular, sobre si se ha planteado la posibilidad de habilitar un centro para celebrar la EBAU 2026 en el valle de Aridane, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Raquel Díaz y Díaz, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

## PREGUNTA

*¿Se ha planteado la posibilidad de habilitar un centro para celebrar la EBAU 2026 en el valle de Aridane?*

En el Parlamento de Canarias, a 28 de octubre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Raquel Díaz y Díaz.

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### RETIRADA

**11L/PO/C-5976 Del Sr. diputado D. José Manuel Bermúdez Esparza, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre lo que supondría para Canarias el acuerdo UE-Mercosur, especialmente en lo relativo al sector primario, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea: escrito del Gobierno**

(Publicación: BOPC núm. 332, de 22/10/2025)

(Registro de entrada núm. 202510000011948, de 29/10/2025)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.38. Del Sr. diputado D. José Manuel Bermúdez Esparza, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre lo que supondría para Canarias el acuerdo UE-Mercosur, especialmente en lo relativo al sector primario, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea: escrito del Gobierno

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito del Gobierno, RE núm. 202510000011758, de 23 de octubre de 2025, y visto escrito posterior del Sr. diputado autor de la iniciativa por el que manifiesta la voluntad de retirar la misma, la Mesa acuerda:

Primero. Tener por retirada dicha iniciativa.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### EN TRÁMITE

**11L/PO/C-6094 Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre acciones de inspección y control para garantizar el cumplimiento de la Ley de cadena alimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria**

(Registro de entrada núm. 202510000011659, de 21/10/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.1. Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre acciones de inspección y control para garantizar el cumplimiento de la Ley de cadena alimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Mario Cabrera González, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias para su respuesta en la comisión correspondiente.

#### PREGUNTA

*¿Qué acciones de inspección y control realiza su consejería para garantizar el cumplimiento de la Ley de cadena alimentaria?*

En Canarias, a 21 de octubre de 2025. EL DIPUTADO, Mario Cabrera González.

**11L/PO/C-6095 Del Sr. diputado D. Manuel Hernández Cerezo, del GP Socialista Canario, sobre medidas fiscales previstas para facilitar el acceso a una vivienda en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea**

(Registro de entrada núm. 202510000011679, de 22/10/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.2. Del Sr. diputado D. Manuel Hernández Cerezo, del GP Socialista Canario, sobre medidas fiscales previstas para facilitar el acceso a una vivienda en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:  
Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.  
Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Manuel Hernández Cerezo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión:

#### PREGUNTA

*¿Qué medidas fiscales prevé impulsar su Gobierno para facilitar el acceso a una vivienda en Canarias?*

Canarias, a 22 de octubre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuel Hernández Cerezo.

**11L/PO/C-6096 Del Sr. diputado D. Manuel Hernández Cerezo, del GP Socialista Canario, sobre valoración de las medidas fiscales incorporadas en el proyecto de ley de presupuestos generales de la comunidad autónoma para el ejercicio 2026, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea**

(Registro de entrada núm. 202510000011680, de 22/10/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.3. Del Sr. diputado D. Manuel Hernández Cerezo, del GP Socialista Canario, sobre valoración de las medidas fiscales incorporadas en el proyecto de ley de presupuestos generales de la comunidad autónoma para el ejercicio 2026, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Manuel Hernández Cerezo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión:

#### PREGUNTA

*¿Qué valoración realiza de las medidas fiscales incorporadas en el proyecto de ley de presupuestos generales de la comunidad autónoma para el ejercicio 2026?*

Canarias, a 22 de octubre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuel Hernández Cerezo.

**11L/PO/C-6097 Del Sr. diputado D. Manuel Hernández Cerezo, del GP Socialista Canario, sobre medidas del proyecto de ley de presupuestos generales de la comunidad autónoma para el ejercicio 2026 que contribuirán a redistribuir de forma justa la riqueza que se genera en las islas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea**

(Registro de entrada núm. 202510000011681, de 22/10/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

8.4. Del Sr. diputado D. Manuel Hernández Cerezo, del GP Socialista Canario, sobre medidas del proyecto de ley de presupuestos generales de la comunidad autónoma para el ejercicio 2026 que contribuirán a redistribuir de forma justa la riqueza que se genera en las islas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Manuel Hernández Cerezo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión:

**PREGUNTA**

*¿Qué medidas incorporadas en el proyecto de ley de presupuestos generales de la comunidad autónoma para el ejercicio 2026 contribuirán a redistribuir de forma justa la riqueza que se genera en las islas?*

Canarias, a 22 de octubre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuel Hernández Cerezo.

**11L/PO/C-6098 De la Sra. diputada D.ª Lucía Olga Tejera Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre valoración de los programas de atención a jóvenes extutelados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias**

(Registro de entrada núm. 202510000011760, de 23/10/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

8.5. De la Sra. diputada D.ª Lucía Olga Tejera Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre valoración de los programas de atención a jóvenes extutelados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Lucía Olga Tejera Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión:

**PREGUNTA**

*¿Qué valoración puede hacerse desde su consejería de los programas de atención a jóvenes extutelados?*

Canarias, a 23 de octubre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Lucía Olga Tejera Rodríguez.

**11L/PO/C-6099 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lucía Olga Tejera Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre estrategia desarrollada para promover la autonomía e igualdad de oportunidades para personas con discapacidad en las islas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias**

(Registro de entrada núm. 202510000011761, de 23/10/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

8.6. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lucía Olga Tejera Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre estrategia desarrollada para promover la autonomía e igualdad de oportunidades para personas con discapacidad en las islas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Lucía Olga Tejera Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante Comisión de Discapacidad.

**PREGUNTA**

*¿Qué estrategia ha desarrollado su consejería para promover la autonomía e igualdad de oportunidades para personas con discapacidad en las islas?*

Canarias, a 23 de octubre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Lucía Olga Tejera Rodríguez.

**11L/PO/C-6100 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lucía Olga Tejera Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre medidas que se están efectuando para paliar la pobreza en las personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias**

(Registro de entrada núm. 202510000011763, de 23/10/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

8.7. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lucía Olga Tejera Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre medidas que se están efectuando para paliar la pobreza en las personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:  
Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.  
Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Lucía Olga Tejera Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante Comisión de Discapacidad.

#### PREGUNTA

*¿Qué medidas se están efectuando para paliar la pobreza en las personas con discapacidad?*

Canarias, a 23 de octubre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Lucía Olga Tejera Rodríguez.

**11L/PO/C-6101 De la Sra. diputada D.ª Lucía Olga Tejera Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre acciones que se han puesto en marcha para la inclusión de niñas, niños y jóvenes con discapacidad que viven en zonas rurales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias**

(Registro de entrada núm. 202510000011764, de 23/10/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.8. De la Sra. diputada D.ª Lucía Olga Tejera Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre acciones que se han puesto en marcha para la inclusión de niñas, niños y jóvenes con discapacidad que viven en zonas rurales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:  
Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.  
Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Lucía Olga Tejera Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante Comisión de Discapacidad.

#### PREGUNTA

*¿Qué acciones se han puesto en marcha para la inclusión de niñas, niños y jóvenes con discapacidad que viven en zonas rurales?*

Canarias, a 23 de octubre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Lucía Olga Tejera Rodríguez.

**11L/PO/C-6102 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lucía Olga Tejera Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre acciones o programas de formación a jóvenes migrantes para su inserción laboral, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias**

(Registro de entrada núm. 202510000011765, de 23/10/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

8.9. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lucía Olga Tejera Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre acciones o programas de formación a jóvenes migrantes para su inserción laboral, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Lucía Olga Tejera Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión.

**PREGUNTA**

*¿Qué acciones o programas de formación lleva su consejería a jóvenes migrantes para su inserción laboral?*

Canarias, a 23 de octubre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Lucía Olga Tejera Rodríguez.

**11L/PO/C-6103 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lucía Olga Tejera Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre fecha en la que se tiene previsto nombrar a los auxiliares educativos para los programas de cooperación territorial de educación inclusiva, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes**

(Registro de entrada núm. 202510000011767, de 23/10/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

8.10. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lucía Olga Tejera Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre fecha en la que se tiene previsto nombrar a los auxiliares educativos para los programas de cooperación territorial de educación inclusiva, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Lucía Olga Tejera Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión.

**PREGUNTA**

*¿En qué fecha tiene previsto su consejería nombrar los auxiliares educativos para los programas de cooperación territorial de educación inclusiva?*

Canarias, a 23 de octubre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Lucía Olga Tejera Rodríguez.

**11L/PO/C-6104 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Natalia del Carmen Évora Soto, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre situación en la que se encuentran las obras de los centros educativos incluidas en el presupuesto del Gobierno de Canarias 2025, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes**

(Registro de entrada núm. 202510000011770, de 23/10/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

8.11. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Natalia del Carmen Évora Soto, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre situación en la que se encuentran las obras de los centros educativos incluidas en el presupuesto del Gobierno de Canarias 2025, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

D.<sup>a</sup> Natalia Évora Soto, diputada adscrita al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para su respuesta oral en comisión.

**PREGUNTA**

*¿En qué situación se encuentran las obras de los centros educativos incluidas en el presupuesto del Gobierno de Canarias 2025?*

En Canarias, a 17 de octubre de 2025. LA DIPUTADA, Natalia Évora Soto.

**11L/PO/C-6105 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Natalia del Carmen Évora Soto, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre previsión de ampliar la oferta de Formación Profesional en el sur de Fuerteventura para evitar que el alumnado de esa zona tenga que desplazarse diariamente hasta Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes**

(Registro de entrada núm. 202510000011774, de 23/10/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.12. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Natalia del Carmen Évora Soto, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre previsión de ampliar la oferta de Formación Profesional en el sur de Fuerteventura para evitar que el alumnado de esa zona tenga que desplazarse diariamente hasta Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D.<sup>a</sup> Natalia Évora Soto, diputada adscrita al Grupo Parlamento Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para su respuesta oral en comisión.

#### PREGUNTA

*¿Tiene previsto su consejería ampliar la oferta de Formación Profesional en el sur de Fuerteventura para evitar que el alumnado de esa zona tenga que desplazarse diariamente hasta Puerto del Rosario?*

En Canarias, a 17 de octubre de 2025. LA DIPUTADA, Natalia Évora Soto.

**11L/PO/C-6106 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Natalia del Carmen Évora Soto, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre situación del procedimiento para la desaladora del sur en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas**

(Registro de entrada núm. 202510000011776, de 23/10/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.13. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Natalia del Carmen Évora Soto, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre situación del procedimiento para la desaladora del sur en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Política Territorial.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D.<sup>a</sup> Natalia Évora Soto, diputada adscrita al Grupo Parlamento Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Política Territorial para su respuesta oral en comisión.

## PREGUNTA

*¿En qué situación se encuentra el procedimiento para la desaladora del sur en Fuerteventura?*

En Canarias, a 26 de septiembre de 2025. LA DIPUTADA, Natalia Évora Soto.

**11L/PO/C-6107 Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre previsión de reactivar el plan de regadío centro-sur para intensificar el cultivo de productos kilómetro cero en Tuineje y Pájara, en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria**  
*(Registro de entrada núm. 202510000011797, de 24/10/2025)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.14. Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre previsión de reactivar el plan de regadío centro-sur para intensificar el cultivo de productos kilómetro cero en Tuineje y Pájara, en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Mario Cabrera González, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en la comisión correspondiente.

## PREGUNTA

*¿Prevé su consejería reactivar el plan de regadío centro-sur para intensificar el cultivo de productos kilómetro cero en los municipios de Tuineje y Pájara, en la isla de Fuerteventura?*

En Canarias, a 20 de octubre de 2025. EL DIPUTADO, Mario Cabrera González.

**11L/PO/C-6108 Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la mejora de los refugios pesqueros en Fuerteventura, dirigida al Gobierno**

*(Registro de entrada núm. 202510000011798, de 24/10/2025)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.15. Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la mejora de los refugios pesqueros en Fuerteventura, dirigida al Gobierno

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Mario Cabrera González, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de Canarias para su respuesta en la comisión correspondiente.

#### PREGUNTA

*¿Se encuentra trabajando su consejería en la mejora de los refugios pesqueros en Fuerteventura?*

En Canarias, a 21 de octubre de 2025. EL DIPUTADO, Mario Cabrera González.

**11L/PO/C-6109 Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre inversiones que se están planificando para la mejora del litoral y los espacios turísticos degradados en Corralejo, Caleta de Fuste o Morro Jable, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo**

(Registro de entrada núm. 202510000011799, de 24/10/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.16. Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre inversiones que se están planificando para la mejora del litoral y los espacios turísticos degradados en Corralejo, Caleta de Fuste o Morro Jable, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Empleo.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Mario Cabrera González, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Turismo y Empleo para su respuesta oral en la comisión correspondiente.

#### PREGUNTA

*¿Qué inversiones se están planificando para la mejora del litoral y los espacios turísticos degradados en Corralejo, Caleta de Fuste o Morro Jable?*

En Canarias, a 20 de octubre de 2025. EL DIPUTADO, Mario Cabrera González.

**11L/PO/C-6110 Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre previsión de alguna línea de apoyo o incentivo para que las empresas turísticas den soluciones habitacionales a sus empleados ante la creciente dificultad para acceder a alojamiento en zonas turísticas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo**

(Registro de entrada núm. 202510000011800, de 24/10/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.17. Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre previsión de alguna línea de apoyo o incentivo para que las empresas turísticas den soluciones habitacionales a sus empleados ante la creciente dificultad para acceder a alojamiento en zonas turísticas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Empleo.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Mario Cabrera González, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Turismo y Empleo para su respuesta oral en la comisión correspondiente.

#### PREGUNTA

*¿Tiene prevista su consejería alguna línea de apoyo o incentivo para que las empresas turísticas den soluciones habitacionales a sus empleados ante la creciente dificultad para acceder a alojamiento en zonas turísticas?*

En Canarias, a 20 de octubre de 2025. EL DIPUTADO, Mario Cabrera González.

**11L/PO/C-6111 Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre indicadores que se aplican para medir no solo el número de visitantes o pernoctaciones, sino también cómo ese turismo beneficia a los trabajadores, familias y al tejido socioeconómico local en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo**

(Registro de entrada núm. 202510000011801, de 24/10/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.18. Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre indicadores que se aplican para medir no solo el número de visitantes o pernoctaciones, sino también cómo ese turismo beneficia a los trabajadores, familias y al tejido socioeconómico local en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Empleo.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Mario Cabrera González, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Turismo y Empleo para su respuesta oral en la comisión correspondiente.

## PREGUNTA

*¿Qué indicadores aplica su consejería para medir no solo el número de visitantes o pernoctaciones, sino también cómo ese turismo beneficia a los trabajadores, familias y al tejido socioeconómico local en Fuerteventura?*

En Canarias, a 20 de octubre de 2025. El DIPUTADO, Mario Cabrera González.

**11L/PO/C-6112 Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre cómo se está integrando el producto local (artesanía, gastronomía, agricultura) en la estrategia turística de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo**

(Registro de entrada núm. 202510000011802, de 24/10/2025)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.19. Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre cómo se está integrando el producto local (artesanía, gastronomía, agricultura) en la estrategia turística de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:  
Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Empleo.  
Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Mario Cabrera González, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Turismo y Empleo para su respuesta oral en la comisión correspondiente.

## PREGUNTA

*¿Cómo se está integrando el producto local (artesanía, gastronomía, agricultura) en la estrategia turística de Canarias?*

En Canarias, a 20 de octubre de 2025. El DIPUTADO, Mario Cabrera González.

**11L/PO/C-6113 Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre líneas de actuación que se prevén activar para apoyar la economía azul en Fuerteventura, aprovechando el potencial marítimo y portuario de la isla, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo**

(Registro de entrada núm. 202510000011803, de 24/10/2025)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.20. Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre líneas de actuación que se prevén activar para apoyar la economía azul en Fuerteventura, aprovechando el potencial marítimo y portuario de la isla, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:  
Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Empleo.  
Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Mario Cabrera González, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Turismo y Empleo para su respuesta oral en la comisión correspondiente.

#### PREGUNTA

*¿Qué líneas de actuación prevé activar su consejería para apoyar la economía azul en Fuerteventura, aprovechando el potencial marítimo y portuario de la isla?*

En Canarias, a 20 de octubre de 2025. EL DIPUTADO, Mario Cabrera González.

**11L/PO/C-6114 Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre diagnóstico del impacto del alquiler vacacional en el acceso a la vivienda para trabajadores del sector en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo**

(Registro de entrada núm. 202510000011804, de 24/10/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.21. Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre diagnóstico del impacto del alquiler vacacional en el acceso a la vivienda para trabajadores del sector en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda: Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Empleo. Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Mario Cabrera González, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Turismo y Empleo para su respuesta oral en la comisión correspondiente.

#### PREGUNTA

*¿Qué diagnóstico tiene la consejería sobre el impacto del alquiler vacacional en el acceso a la vivienda para trabajadores del sector en Fuerteventura?*

En Canarias, a 20 de octubre de 2025. EL DIPUTADO, Mario Cabrera González.

**11L/PO/C-6115 De la Sra. diputada D.ª Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre acciones para abordar la violencia de género en las personas jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias**

(Registro de entrada núm. 202510000011806, de 24/10/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

8.22. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre acciones para abordar la violencia de género en las personas jóvenes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Alicia Pérez Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión.

**PREGUNTA**

*¿Qué acciones está desarrollando la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias para abordar la violencia de género en las personas jóvenes?*

Canarias, a 24 de octubre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Alicia Pérez Hernández.

**11L/PO/C-6116 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el estado del centro de crisis 24 horas para atención a víctimas de violencia sexual en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias**

(Registro de entrada núm. 202510000011807, de 24/10/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

8.23. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el estado del centro de crisis 24 horas para atención a víctimas de violencia sexual en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Alicia Pérez Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión.

## PREGUNTA

*¿En qué estado se encuentra el centro de crisis 24 horas para atención a víctimas de violencia sexual en la isla de Lanzarote?*

Canarias, a 24 de octubre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Alicia Pérez Hernández.

**11L/PO/C-6117 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el estado del I Plan Integral de Juventud contemplado en la Ley de Políticas de Juventud de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias**

(Registro de entrada núm. 202510000011808, de 24/10/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.24. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el estado del I Plan Integral de Juventud contemplado en la Ley de Políticas de Juventud de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Alicia Pérez Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión.

## PREGUNTA

*¿En qué estado se encuentra el I Plan Integral de Juventud contemplado en la Ley de Políticas de Juventud de Canarias?*

Canarias, a 24 de octubre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Alicia Pérez Hernández.

**11L/PO/C-6118 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre las directrices marcadas para la estrategia de comunicación seguida por el Área de Juventud, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias**

(Registro de entrada núm. 202510000011809, de 24/10/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.25. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre las directrices marcadas para la estrategia de comunicación seguida por el Área de Juventud, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Alicia Pérez Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión.

#### PREGUNTA

*¿Cuáles son las directrices marcadas para la estrategia de comunicación seguida por el Área de Juventud de su consejería?*

Canarias, a 24 de octubre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Alicia Pérez Hernández.

**11L/PO/C-6119 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Elena Máñez Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la situación actual del servicio de inspección y acreditación de centros de la consejería, y el procedimiento de acreditación, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias**

(Registro de entrada núm. 202510000011810, de 24/10/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.26. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Elena Máñez Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la situación actual del servicio de inspección y acreditación de centros de la consejería, y el procedimiento de acreditación, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Elena Máñez Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión.

#### PREGUNTA

*¿Cuál es la situación actual del servicio de inspección y acreditación de centros de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, y el procedimiento de acreditación?*

Canarias, a 24 de octubre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Elena Máñez Rodríguez.

**11L/PO/C-6120 Del Sr. diputado D. José Javier Pérez Llamas, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración de la concesión de 590.000 euros a veinticuatro cofradías de pescadores para inversiones en equipamiento y gastos corrientes, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria**

(Registro de entrada núm. 202510000011818, de 24/10/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

8.27. Del Sr. diputado D. José Javier Pérez Llamas, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración de la concesión de 590.000 euros a veinticuatro cofradías de pescadores para inversiones en equipamiento y gastos corrientes, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

D. José Javier Pérez Llamas, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria para su respuesta oral en la comisión correspondiente.

**PREGUNTA**

*¿Qué valoración hace de la concesión de 590.000 € a veinticuatro cofradías de pescadores para inversiones en equipamiento y gastos corrientes?*

En Canarias, a 23 de octubre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCa), José Javier Pérez Llamas.

**11L/PO/C-6121 Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre valoración de las medidas de alivio fiscal para paliar la falta de vivienda en Canarias que recogen los presupuestos generales de la comunidad autónoma para el 2026, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea**

(Registro de entrada núm. 202510000011832, de 24/10/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

8.28. Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre valoración de las medidas de alivio fiscal para paliar la falta de vivienda en Canarias que recogen los presupuestos generales de la comunidad autónoma para el 2026, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Fernando Enseñat Bueno, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en la Comisión de Presupuestos y Hacienda:

**PREGUNTA**

*¿Qué valoración hace su consejería de las medidas de alivio fiscal para paliar la falta de vivienda en Canarias que recogen los presupuestos generales de la comunidad autónoma para el 2026?*

En el Parlamento de Canarias, a 24 de octubre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Fernando Enseñat Bueno.

**11L/PO/C-6122 Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre valoración de las medidas de alivio fiscal que recogen los presupuestos de Canarias para el 2026, dirigido a mejorar la renta familiar de los canarios, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea**

(Registro de entrada núm. 202510000011833, de 24/10/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

8.29. Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre valoración de las medidas de alivio fiscal que recogen los presupuestos de Canarias para el 2026, dirigido a mejorar la renta familiar de los canarios, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Fernando Enseñat Bueno, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en la Comisión de Presupuestos y Hacienda:

**PREGUNTA**

*¿Qué valoración hace su consejería de las medidas de alivio fiscal que recogen los presupuestos de Canarias para el 2026, dirigido a mejorar la renta familiar de los canarios?*

En el Parlamento de Canarias, a 24 de octubre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Fernando Enseñat Bueno.

**11L/PO/C-6123 Del Sr. diputado D. Yone Xarach Caraballo Medina, del GPNueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre si se tiene previsto mejorar las compensaciones por alojamiento, manutención y desplazamientos de los pacientes y acompañantes del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad**

(Registro de entrada núm. 202510000011857, de 27/10/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.30. Del Sr. diputado D. Yone Xarach Caraballo Medina, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre si se tiene previsto mejorar las compensaciones por alojamiento, manutención y desplazamientos de los pacientes y acompañantes del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Yone Xarach Caraballo Medina, diputado del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad:

#### PREGUNTA

*¿Tiene previsto su consejería mejorar las compensaciones por alojamiento, manutención y desplazamientos de los pacientes y acompañantes del Servicio Canario de Salud?*

En Canarias, a 27 de octubre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Yone Xarach Caraballo Medina.

**11L/PO/C-6124 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre punto en el que se encuentra el nuevo sistema para la revisión del grado de dependencia en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias**

(Registros de entrada núms. 202510000011865 y 202510000011927, de 28 y 29/10/2025, respectivamente)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.31. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre punto en el que se encuentra el nuevo sistema para la revisión del grado de dependencia en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, doña María Candelaria Delgado, para su respuesta oral en Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud:

## PREGUNTA

*¿En qué punto se encuentra el nuevo sistema para la revisión del grado de dependencia en la isla de El Hierro?*  
En Canarias, a 27 de octubre de 2025. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

**11L/PO/C-6125 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre previsión de adoptar medidas específicas para mejorar la inserción laboral de personas con discapacidad en las islas no capitalinas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo**

(Registro de entrada núm. 202510000011866, de 28/10/2025)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.32. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre previsión de adoptar medidas específicas para mejorar la inserción laboral de personas con discapacidad en las islas no capitalinas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y en atención a lo previsto en el Acuerdo de la Mesa de 17 de septiembre de 2024, sobre Criterios generales de remisión de iniciativas a las comisiones de la Cámara, (11L/CMAP-0003), la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Turismo y Empleo, doña Jéssica de León, para su respuesta oral en Comisión de Discapacidad:

## PREGUNTA

*¿Prevé su consejería adoptar medidas específicas para mejorar la inserción laboral de personas con discapacidad en las islas no capitalinas?*

En Canarias, a 27 de octubre de 2025. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

**11L/PO/C-6126 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre si se ha considerado la impartición de un ciclo de FP adaptada en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes**

(Registro de entrada núm. 202510000011867, de 28/10/2025)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.33. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre si se ha considerado la impartición de un ciclo de FP adaptada en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y en atención a lo previsto en el Acuerdo de la Mesa de 17 de septiembre de 2024, sobre Criterios generales de remisión de iniciativas a las comisiones de la Cámara, (11L/CMAP-0003), la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, D. Hipólito Suárez, para su respuesta oral en Comisión de Discapacidad:

#### PREGUNTA

*¿Ha considerado el Gobierno la impartición de un ciclo de FP adaptada en la isla de El Hierro?*

En Canarias, a 27 de octubre de 2025. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

**11L/PO/C-6127 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre medidas para mejorar la atención que se presta a las personas ciegas en los centros del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad**

(Registro de entrada núm. 202510000011868, de 28/10/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.34. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre medidas para mejorar la atención que se presta a las personas ciegas en los centros del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y en atención a lo previsto en el Acuerdo de la Mesa de 17 de septiembre de 2024, sobre Criterios generales de remisión de iniciativas a las comisiones de la Cámara, (11L/CMP-0003), la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad, Esther Monzón, para su respuesta oral en Comisión de Discapacidad:

#### PREGUNTA

*¿Qué medidas puede adoptar el Gobierno para mejorar la atención que se presta a las personas ciegas en los centros del Servicio Canario de la Salud?*

En Canarias, a 27 de octubre de 2025. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

**11L/PO/C-6128 De la Sra. diputada D.ª Paula Jover Linares, del GP VOX, sobre medidas para mejorar la coordinación entre el Servicio Canario de Empleo y el sector privado con el fin de aumentar la inserción, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo**

(Registro de entrada núm. 202510000011874, de 28/10/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.35. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Paula Jover Linares, del GP VOX, sobre medidas para mejorar la coordinación entre el Servicio Canario de Empleo y el sector privado con el fin de aumentar la inserción, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Empleo.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Paula Jover Linares, diputada del Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo para su respuesta oral ante la Comisión de Turismo y Empleo:

#### PREGUNTA

*¿Qué medidas implementa su consejería para mejorar la coordinación entre el Servicio Canario de Empleo y el sector privado con el fin de aumentar la inserción laboral?*

En el Parlamento de Canarias, a 28 de octubre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Paula Jover Linares.

**11L/PO/C-6129 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Paula Jover Linares, del GP VOX, sobre valoración de la efectividad del Servicio Canario de Empleo en la reducción del paro, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo**

(Registro de entrada núm. 202510000011875, de 28/10/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8.36. De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Paula Jover Linares, del GP VOX, sobre valoración de la efectividad del Servicio Canario de Empleo en la reducción del paro, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Empleo.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Paula Jover Linares, diputada del Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo para su respuesta oral ante la Comisión de Turismo y Empleo:

#### PREGUNTA

*¿Cómo valora su consejería la efectividad del Servicio Canario de Empleo en la reducción del paro?*

En el Parlamento de Canarias, a 28 de octubre de 2025. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Paula Jover Linares.

**11L/PO/C-6130 Del Sr. diputado D. Nicasio Jesús Galván Sasia, del GP VOX, sobre manera en que beneficiará a los canarios el aumento del 44,8% en el presupuesto de su consejería, que alcanzará los 445 millones de euros en 2026, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía**

(Registro de entrada núm. 202510000011882, de 28/10/2025)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

8.37. Del Sr. diputado D. Nicasio Jesús Galván Sasia, del GP VOX, sobre manera en que beneficiará a los canarios el aumento del 44,8% en el presupuesto de su consejería, que alcanzará los 445 millones de euros en 2026, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:  
Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica.  
Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

D. Nicasio Galván Sasia, diputado del Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía para su respuesta oral ante la Comisión de Transición Ecológica.

**PREGUNTA**

*¿De qué manera beneficiará a los canarios el aumento del 44,8% en el presupuesto de su consejería, que alcanzará los 445 millones de euros en 2026?*

En el Parlamento de Canarias, a 28 de octubre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.



